



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la Licitación Pública Local LPL 752/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", requerida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 42-060-2025.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Sexagésima séptima Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 07 de noviembre del 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **14 de noviembre del 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"
3. El **18 de noviembre del 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de un (1) solo licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del dictamen técnico con número de oficio DPT/DICT/198/2025 validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por **Marco Andrés Del Toro Barragán**, en su carácter de Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública, lo siguiente:

CUMPLE TECNICAMENTE	
•	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.

Se declara solvente técnicamente el único proveedor concursante y por ende se procederá al análisis económico de su propuesta.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la participante **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, se desprende que la misma es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo para efectos del método de evaluación binario.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "**ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA**" al licitante **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$9'138,140.00 (Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcriben los bienes adjudicados:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	1	Renovación de Licencia de Software de acuerdo al Anexo Técnico (<i>Información Reservada</i>)	Servicio

La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico **15 de diciembre de 2025, en la 24° Sesión de carácter ordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de diciembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Elaboró: DAGI

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTE
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTE
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTE
4	Anexo 4 Acreditación del Participante	PRESENTE
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTE
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante	PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTE Y NO ACEPTE APORTACIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTE
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTE
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)	PRESENTE
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTE
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTE
13	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	PRESENTE
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la federación el 122 de septiembre del 2022	PRESENTE
15	Constancia de Situación Físical en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el INFONAVIT	PRESENTE
16	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ante la Servicio de Administración Tributario)	PRESENTE
17	Identificación Oficial	PRESENTE



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Resolutivo 1: El proveedor denominado E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V., presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez

Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores

[Large handwritten signature over the bottom half of the page]



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 752/2025** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA**", se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

- Dictamen técnico con número de oficio **DPT/DICT/198/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por **Marco Andrés Del Toro Barragán**, en su carácter de Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Partida	Descripción	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Vo.Bo Técnico Si cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de la licitación pública

La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al proveedor **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 752/2025

**"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resulta solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios presentados por el proveedor **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	1	Renovación de Licencia de Software TRG Intellectus Data Fusion.	Servicio	\$7'877,706.90	\$7'877,706.90
			Subtotal	\$7'877,706.90	
			I.V.A.	\$1'260,433.10	
			Total	\$9'138,140.00	

La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública

Conclusión 1: Los precios ofertados por el licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resulta solvente económicamente.

Conclusión 2: La propuesta de **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** es la propuesta más baja de acuerdo al criterio de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores.